



## AYUNTAMIENTO DE ALANIS

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN Extraordinaria DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ALANÍS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE junio DE 2023.**

En la localidad de Alanis, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Rivero Rivero, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en Primera convocatoria sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación Videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

<b>ALCALDE/SA</b>	
Doña Ana Rivero Rivero	
<b>CONCEJAL</b>	<b>ASISTE</b>
Doña Celia Ortega Duran	SÍ
Don Jaime Fernandez Fernandez	SÍ
Don Jesús Ignacio Rodríguez Pérez	SÍ
Don Juan Diego Atienza Castillo	SÍ
Doña María Del Pilar Espínola Guerrero	SÍ
Doña Maria Guerrero Agustin	SÍ
Doña Maria Luisa Barbero Merchan	SÍ
Doña Maria Rocio Marquez Arroyo	SÍ
<b>SECRETARIO INTERVENTOR</b>	<b>ASISTE</b>
Don Jose Antonio Zujar Chaves	SÍ



## AYUNTAMIENTO DE ALANIS

### **1.- SORTEO MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES 2023**

Vistas las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica, 5/1985 de Régimen Electoral General, en relación con el Real Decreto 207/2023, de 4 de abril por el que se convocan Elecciones Generales, a celebrar el 23 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Establecer el procedimiento que a continuación se especifica para el sorteo que se va a realizar con el fin de formar las Mesas Electorales para la celebración de las Elecciones Generales:

1. Mediante programa de ordenador se generará una serie en orden aleatorio de los números enteros desde el 1 hasta el número de electores de la Mesa Electoral que tenga mayor número de electores.

Esta serie aleatoria será generada al pulsarse una tecla determinada por la persona/s que para tal fin se designe, pudiendo realizarse diversas pruebas y visualizaciones de series para comprobar su generación por los presentes.

En cada una de las Mesas Electorales el sistema informático irá extrayendo los electores que cumplan los requisitos determinados en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

En caso de que el número de la serie aleatoria que corresponda al ir extrayendo los electores sean mayores que el número de electores de la Mesa, se ignorará y se continuará por el siguiente número de la serie.

2. A cada elector extraído se le asignará el primer cargo no asignado de la Mesa para el que sea apto según el orden de cargos siguientes:

1º.- PRESIDENTE 2º.- SUPLENTE 1º PRESIDENTE 3º.- SUPLENTE 2º PRESIDENTE 4º.- SUPLENTE DE PRESIDENTE 5º.- VOCAL PRIMERO 6º.- VOCAL SEGUNDO 7º.- SUPLENTE 1º DEL VOCAL PRIMERO 8º.- SUPLENTE 1º DEL VOCAL SEGUNDO 9º.- SUPLENTE 2º DEL VOCAL PRIMERO 10º.- SUPLENTE 2º DEL VOCAL SEGUNDO 11º.- SUPLENTE VOCAL PRIMERO 12º.- SUPLENTE VOCAL SEGUNDO

3. En caso de que una vez extraídos todos los electores de una Mesa quedaran cargos de Presidente o Suplente de Presidente sin cubrir, por no encontrar suficientes electores que cumplan las condiciones, se retirarán las asignaciones a los cargos de Vocal y Suplentes de Vocal, manteniéndose únicamente los cargos que se hubieran asignado a Presidente o Suplente de Presidente, y se procederá de nuevo a extraer los electores de la Mesa por el orden de la serie aleatoria. En esta segunda extracción, se considerarán aptos para los cargos de Presidente o Suplente de Presidente a los electores que cumplan los requisitos establecidos de forma subsidiaria.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Ilma. Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra.”

El sorteo se celebra a continuación en las terminales instaladas en el Salón de Plenos.

La totalidad de los miembros asistentes prestan su conformidad con lo expuesto y ratifican el procedimiento establecido por la Alcaldía para la realización del sorteo.

Acto seguido se inicia el sorteo.



## AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

### **DISTRITO: 1 SECCIÓN: 1 MESA: U COLEGIO: CENTRO CIVICO JUAN DE CASTELLANOS**

Designación	Hoja	Ord.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calle	Nº	Km	Blq	Prt	Esc	Piso	Pta
<b>Presidente</b>	852	1	PEREZ	RAMIREZ	AARON	PAULINO DE LEYVA	24-	0					
<b>Primer Vocal</b>	911	1	PULGARIN	FRANCO	DIEGO JOSE	PAULINO DE LEYVA	18-	0					
<b>Segundo Vocal</b>	11	4	RIVERO	MARIN	ANDREA	TRIANA	55-	0					
<b>Primer suplente del Presidente</b>	469	3	RUFIAN	CALLE	YOLANDA	NUEVA	72-	0					
<b>Segundo suplente del Presidente</b>	60	2	CARRANCO	FALCON	ANA ROSA	ANGUSTIAS	35-	0					
<b>Primer suplente del Primer Vocal</b>	903	1	CARRASCO	GALLARDO	ENRIQUE	CARRETERA DE FUENTE OBEJUNA	0-	0					
<b>Segundo suplente del Primer Vocal</b>	926	1	CASTRO	MUÑOZ	TAMEL FERNANDO	BLAS INFANTE	6-	0					
<b>Primer suplente del Segundo Vocal</b>	552	1	DIEGUEZ	PEREZ	FRANCISCO	BARRIONUEVO	10-	0					A
<b>Segundo suplente del Segundo Vocal</b>	122	2	FALCON	DELGADO	AMELIA	CORREDERA	44-	0					
<b>Tercer Suplente del Presidente</b>	874	1	GALLEGO	MONTERO	ANGELA	SAN JUAN BAUTISTA	11-	0					
<b>Tercer Suplente del Primer Vocal</b>	483	5	GARCIA	VILLA	FRANCISCO JAVIER	BLAS INFANTE	13-	0					
<b>Tercer Suplente del Segundo Vocal</b>	902	2	GOMEZ DE TORRE	RODRIGUEZ	DOLORES	TRIANA	1-	0				P01	D

### **DISTRITO: 1 SECCIÓN: 2 MESA: U COLEGIO: CENTRO CIVICO JUAN DE CASTELLANOS**

Designación	Hoja	Ord.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calle	Nº	Km	Blq	Prt	Esc	Piso	Pta
<b>Presidente</b>	867	3	GRANJA	GUERRERO	CARLOS	CORDOBA	5-	0					
<b>Primer Vocal</b>	307	2	GUERRERO	BERMEJO	INMACULADA	JUAN CASTELLANOS DE	30-	0					A
<b>Segundo Vocal</b>	664	1	GUTIERREZ	RUFIAN	JOSE ANTONIO	GRANADA	35-	0					
<b>Primer suplente del Presidente</b>	684	1	LORA	GALLEGO	ANTONIO	MALAGA	33-	0					



## AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

**DISTRITO: 1 SECCIÓN: 2 MESA: U COLEGIO: CENTRO CIVICO JUAN DE CASTELLANOS**

Designación	Hoja	Ord.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calle	Nº	Km	Blq	Prt	Esc	Piso	Pta
<b>Segundo suplente del Presidente</b>	788	1	LORA	SAN JOSE	ELISABETH	FUENTE DE LAS PILITAS	5-	0					
<b>Primer suplente del Primer Vocal</b>	881	2	MANCHON	VILLA	ISABEL	LIBERTAD (LA)	3-	0					
<b>Segundo suplente del Primer Vocal</b>	663	2	MARQUEZ	MURILLO	AMPARO	ALMERIA	8-	0					
<b>Primer suplente del Segundo Vocal</b>	495	3	OSORIO	BERMEJO	FERNANDO MANUEL	GRANADA	13-	0				PBJ	
<b>Segundo suplente del Segundo Vocal</b>	516	4	POZO	ARAUJO	LUCAS	SOLANILLA	37-	0				PBJ	
<b>Tercer Suplente del Presidente</b>	393	3	RINCON	GARCIA	ANGEL	MALAGA	32-	0					
<b>Tercer Suplente del Primer Vocal</b>	705	1	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ULPIANO	GRANADA	37-	0					
<b>Tercer Suplente del Segundo Vocal</b>	14	2	ROMERO	BLANCO	M. AURELIA	TRIANA	30-	0					

Efectuadas las operaciones, a las que se prestó conformidad, la Presidencia declara concluido el acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 18:12 del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página una a la página cuatro, ambas inclusive, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaría doy fe, en Alanís, a fecha de firma electrónica. La Presidenta, Doña Ana Rivero Rivero. Por el Secretario del Pleno, Don José Antonio Zújar Chaves, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



SECRETARIA AYTO. ALANIS

**NOTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO**

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alanís, en sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de octubre de 2023 , adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**1.- 01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES**

Por la Alcaldía se expone la necesidad de aprobar los borradores de las actas anteriores, de fecha:

- Borrador de fecha 17/06/2023
- Borrador de fecha 26/06/2023
- Borrador de fecha 17/07/2023

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Partido Popular (4 votos): 4 votos a favor
- Psoe (3 votos): 3 votos a favor
- Siempre Alanís (2 votos): 2 votos a favor

Por mayoría de NUEVE votos a FAVOR el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

El Secretario Interventor

Fdo.: Jose Antonio Zujar Chaves

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVYmKXDAPzsgCOqbUGFlAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	06/10/2023 11:58:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rVYmKXDAPzsgCOqbUGFlAA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rVYmKXDAPzsgCOqbUGFlAA==</a>			